EXPTE. D- 3431 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que es necesario y prioritario que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicite al Honorable Senado de la Nación, el pronto tratamiento del proyecto referido a Créditos Hipotecarios U.V.A., el cual cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El acceso a la casa propia, además de ser un derecho humano fundamental, se ha puesto en controversia con el derrotero inflacionario producto de la errada política económica llevada adelante en los últimos años, que han dejado a la población a merced de ajustes imposibles de afrontar para quienes tomaron créditos ajustables por la variable U.V.A.

La situación es francamente desesperante y está llegando a un punto de no retorno.

No solo las cuotas ajustadas son imposibles de solventar ya que los salarios y los ingresos de la masa tomadora de los créditos, ni por asomo se han acercado a esos índices, sino que el monto de capital adeudado, se ha multiplicado exponencialmente.

La gestión organizada y responsable de los afectados llevó a buen término el tratamiento de un proyecto de ley que fue ampliamente debatido y consensuado, el cual con su media sanción, aguarda el tratamiento en el Senado de la Nación.

En dicho proyecto, se plantea la aplicación del "Índice casa propia"para reemplazar el ya casi ficticio índice UVA. La calificación de ficticio, solo responde a una cuantificación de lo que no se puede, no se podrá, ni sería justo que se aplique como variable de ajuste en una economía que sufre el desquicio de una cuasi hiperinflación. La propuesta del grupo de afectados propone y fue así sancionada que, tanto las cuotas como el capital sean ajustados por este coeficiente acorde al salario de los deudores.

Asimismo, es compartido el criterio de suspensión de juicios de desalojo, al menos en forma temporaria hasta hallar una definitiva solución al problema.

En fin, no es el propósito de esta declaración el debatir un tema claramente reservado a la legislación nacional, debate al que no rehuimos en todos los ámbitos en que se nos convoque, sino que la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires , inste al pronto tratamiento del proyecto y a la rápida sanción de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

un instrumento legal que dé amparo y que aporte justicia al reclamo.

Es dable observar también, que si bien el conflicto es de alcance nacional, es en la provincia de Buenos Aires, donde residen la mayor cantidad de afectados.

Es por lo anteriormente expuesto, y sin ánimo de avasallar, ni intentar interferir en la agenda legislativa del Honorable Senado de la Nación, pero sabiendo que muchas veces los tiempos legislativos no se comparan con los de una familia desesperada por el temor a perder su casa, es que solicitamos a los legisladores de nuestra provincia acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.